REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez escrito de inmvilización.
Cartago, Valle del Cauca, septiembre 05 de 2023
Sin Necesidad de Firma (procedente cuenta oficial Art. 7° Ley 527/99 y Decreto 2364/12)
JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Septiembre cinco (5) de dos mil veintitres (2023)

Radicación: 76-147-40-03-001-**2022-00591**-00
Referencia: Ejecutivo -Minima cuantia
Demandante: Coprocenva
Demandado: Luz Mary Hernandez Ocampo
Auto N°: 2365

Surtida la medida cautelar decretada, previo a ordenar el secuestro del vehículo, se requiere a la parte demandante, para que informe donde circula el vehiculo de placas DZU651, propiedad de la parte demandada Maria Constanza Uzman de Zorro CC 46.350.854.

Notifíquese,

Con plena validez procede de cuenta oficial y publicación oficial (aparte final inc.2 art. 2 y art.11 Ley 2213/22; art. 7 Ley 527/99 y Decreto 2364/12)
JORGE ALBEIRO CANO QUINTERO
Juez